

Aduertencias para

que por su doctrina mediante la gracia y ayu-
da de nuestro Señor, an venido a su conoci-
miento tanta multitud de almas. Pero por que
conuiene reduzir este negocio a su principio
y que en quanto fuere posible se restituya al
comun y recibido vso de la Yglesia lo que to-
ca a las dichas Retorias de Parrochias y doc-
trinas, de manera que no aya falta en la de los
Indios: Os ruego y encargo que de aqui ade-
lante hauiendo Clerigos idoneos y suficien-
tes los proueays en los dichos Curados, doc-
trinas, y beneficios, prefiriendolos a los Fray-
les, y guardando en la dicha prouision la or-
den que se refiere en el titulo de nuestro Patro-
nazgo. Y en el entre tanto que no huuiere los
que conuiene para todas las dichas doctrinas
y beneficios, repartireys los que quedaren
yguualmente entre las Ordenes que ay en es-
tas Prouincias: de manera que aya de todos
para que cada vno trabaje segun su obligaci-
on de auentajarse en tan sancto y Apostolico
exercicio. Y vos velareys sobre todo como
buen Pastor, para que los inferiores esten con
mucho cuydado, y descargando nuestra con-
sciencia y la vuestra, se haga entre estos natu-
rales el fructo que conuiene. De Madrid